



**RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD Nº 1047-2017- CF-FCJE/UNJBG**

Tacna, 17 de marzo del 2017

**VISTOS:**

Los Informes Nº 001-2017-CJCD-FCJE recibido el 14 de marzo del 2017, Proveído Nº 769-17-FCJE, R.C.U. Nº 13629-2017-UN/JBG de fecha 03 de febrero del 2017, R.C.U. Nº 13666-2017-UN/JBG de fecha 09 de febrero del 2017, R.C.U. Nº 13730-2017-UN/JBG de fecha 20 de febrero del 2017, Acuerdos en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16 de marzo del 2017; sobre Contrato Docente y Jefes de Práctica en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, según R.C.U. Nº 13629-2017-UN/JBG se aprueba la Directiva que Norma el Proceso de Contrato de Docentes a Plazo Fijo, Año Académico 2017, y la Directiva que Norma el Proceso de Contrato Equivalente a Jefe de Práctica a Plazo Fijo, Año Académico 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 13666-2017-UNJBG, se modifica el Cronograma para Proceso de Contrato Docente y Jefes de Practicas en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017, que fuera aprobada mediante R.C.U. 13601-2017-UNJBG y sus respectivas modificaciones;

Que, a través de la R.C.U. Nº 13730-2017-UN/JBG, se aprueba el Cuadro de PLAZAS PARA EL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE Y JEFES DE PRACTICA en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017;

Que, de acuerdo al Art. 232º del Estatuto de la UNJBG Tacna, indica que el ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso publico de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la Docencia;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 1043-2017-FCJE/UNJBG de fecha 17 de marzo del 2017, se ratifica la R.F. Nº 5056-2017-FCJE/UNJBG que conforma el Jurado de Contrato Docente en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017, para la E.P. de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, presidida por el Abg. Martin Eduardo Gonzales Laguna;

Que, mediante documento del Visto, el Presidente del Jurado para Contrato Docente de la E.P. de Derecho, da a conocer sobre las acciones llevadas a cabo de la Comisión para este Proceso;

Que, en Sesión ordinaria de fecha 16 de marzo del 2017, el Consejo de Facultad acuerda proponer por unanimidad al Consejo Universitario declare desierta las Plazas Nº 13, 14, 15, 16, 19 de Auxiliar Tiempo Parcial 20 hrs., consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017 y que corresponde al Departamento Académico de Derecho de la Escuela a Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Asimismo declara por unanimidad como ganadores del Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017, en el Departamento Académico de Derecho de la E.P. de Derecho y Ciencias Políticas a los concursantes: Plaza Nº 17 Dr. Miguel Ángel José Cruz Cuentas en la Categoría de XTC, Plaza Nº 18 Abg. Percy Lucio Cáceres y Rodríguez como Jefe de Practica a Tiempo Completo;



**CONTINUA R. C.F. N° 1047-2017- CF-FCJE/UNJBG**

De conformidad con el Art. 67 numeral 67.2, de la Ley Universitaria No. 30220, Art. 163º del Estatuto de la UNJBG, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad llevada a cabo el 16 de marzo del 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - DECLARAR, por unanimidad como ganador del Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017, en el **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas al siguiente concursante:

Nº DE PLAZA	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS
17	Auxiliar Tiempo Completo	Dr. Miguel Ángel José Cruz Cuentas

**Artículo 2º.** - DECLARAR, por unanimidad como ganador del Proceso de Contrato Equivalente a Jefe de Practicas a Plazo Fijo, Año Académico 2017, en el **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas al siguiente concursante:

Nº DE PLAZA	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS
18	Jefe de Práctica a Tiempo Completo	Abg. Percy Lucio Cáceres y Rodríguez

**Artículo 3º.**- PROPONER, por unanimidad al Consejo Universitario declare desiertas las Plazas N° 13, 14, 15, 16, 19 de Auxiliar Tiempo Parcial 20 hrs., consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017 y que corresponde al **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO** de la Escuela a Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

**Artículo. 4º.** ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López  
**DECANO**



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
**SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO**